

RESOLUCION DE IMPUGNACIONES

Resoluciones de la Unidad Ejecutora que se emitan en la norma de contrataciones (principalmente, aprobación de exoneraciones, aprobación de adicionales, resolución de recursos impugnatorios y otros de relevancia)					
Ejemplo:					
Nº	PERIODO	TIPO DE RESOLUCION	NUMERO DE RESOLUCION	OBJETO DE LA RESOLUCIÓN	DOCUMENTO (ARCHIVO DIGITALIZADO)
1	Mar-10	RD	0041-DG-HONADOMANI-SB-2010	Nullidad de Oficio Proceso de Selección AMC. N° 0001-2010	0041-DG-HONADOMANI-SB-2010

MODIFICACIONES DE INCLUSIONES-EXCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO		
ARCHIVO (DOCUMENTO DIGITALIZADO DEL PAC INICIAL)		
MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO		
Nº	MES DE LA MODIFICACION	RESOLUCION QUE APRUEBA LA MODIFICACION
1	FEBRERO	R.D. N°0027-DG-HONADOMANI-SB-2010
2	FEBRERO	R.D. N°0033-DG-HONADOMANI-SB-2010

IMPUGNACIONES	
 Resolución Directoral Lima, 03 de Marzo de 2010. Visto, el Expediente N° 0267/-10 CONSIDERANDO: Que, mediante Informe N° 288-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 01 de marzo del 2010, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa de todos los actuados que debe declararse la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2010-HSB para el Servicio de Acondicionamiento del Sistema Integral de Salud, por contravenir a la Normatividad de Contrataciones del Estado, en razón que se otorgó puntuación a aquellos términos que se encuentran por debajo de los requerimientos mínimos señalados en las Bases Administrativas, debiendo retrotraerse el presente proceso de selección hasta la Etapa de Convocatoria, previa reformulación de las Bases Administrativas; Que en tal contexto jurídico, según lo dispuesto por el artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, resulta procedente declarar la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2010-HSB para el Servicio de Acondicionamiento del Sistema Integral de Salud por un valor referencial de S/ 106,168.89 Nuevos Soles bajo el ámbito del D.U. N° 078-2009 y 041-2009; Que, contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 684-2003-SA/DM; SE RESUELVE: Artículo Primero. Declarar la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2010-HSB para el Servicio de "Acondicionamiento de la Oficina del Seguro Integral de Salud - SIS" por un valor referencial de S/ 106,168.89 Nuevos Soles, bajo el ámbito del D.U. N° 078-2009 y 041-2009; debiéndose retrotraer hasta la Etapa de Convocatoria previa reformulación de las Bases Administrativas.	Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución Directoral a través del SEACE de conformidad a lo dispuesto en las Normas de Contrataciones del Estado. Artículo Tercero. - Disponer la evaluación de la conducta funcional de los integrantes del Comité Especial con la finalidad de establecer las responsabilidades a que hubiere lugar por los hechos que motivan la presente Nulidad. Regístrese y Comuníquese.  DR. JUDY CHAO CARDENAS DIRECTOR GENERAL C.B.P. 10118 JCCNCV C.C. • O.C.I. • Informática • DEA • CL • Presidente Comité Especial • OAJ • Archivo

R.D. DE INCLUSION

  

N° 0027-2010-HONADOMANI-SB
2010

Resolución Directoral

Lima, 15 de Febrero de 2010.

Visto el Exp. N°s 00846-10, 16201-09.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0071-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 25 de enero del 2010, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita la disponibilidad presupuestal así como la aprobación del expediente de contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos KIT completo para AFERESIS", cuyo valor referencial total es de S/ 135,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 053-OEPE-HONADOMANI-SB-2010 de fecha 29 de enero del 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" autoriza la disponibilidad presupuestal por un valor referencial de S/ 135,000.00 Nuevos Soles, para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos KIT completo para AFERESIS";

Que, mediante Memorandum N° 217-DEA-HONADOMANI-SB-2010 de fecha 02 de febrero del 2010, el Director Ejecutivo de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística aprueba el expediente de contratación para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos KIT completo para AFERESIS", cuyo valor referencial total es de S/ 135,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Informe N° 130-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 04 de febrero del 2010, la Directora de la Oficina de Logística, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del 2010 (PAC-2010) el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos KIT completo para AFERESIS", cuyo valor referencial total es de S/ 135,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Memorandum N° 247-DEA-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 04 de febrero del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística, solicita Incluir al Plan Anual de Contrataciones 2010 (PAC-2010), el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos KIT completo para AFERESIS", cuyo valor referencial total es de S/ 135,000.00 Nuevos Soles.

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule.

Con las visiones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

SE RESUELVE:

Artículo Primero - INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2010, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos KIT completo para AFERESIS", cuyo valor referencial total es de S/ 135,000.00 Nuevos Soles.

Artículo Segundo - La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
CALLE ALFONSO UGARTE N° 825
LIMA 11118

JCC/NDV
C.C.
• D.C.I.
• D.E.A.
• D.L.
• D.O.J.
• D.E.I.
• Archivo

R.D. EXCLUSION

  

N° 0033-2010-HONADOMANI-SB
2010

Resolución Directoral

Lima, 22 de Febrero de 2010.

Visto el Exp. N° 01809-10.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 200-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 15 de febrero del 2010, la Directora de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración Excluir del Plan Anual de Contrataciones del 2010 (PAC-2010) el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública "Acondicionamiento de Infraestructura del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y Adolescente", cuyo valor estimado es de S/ 192,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Memorandum N° 325-DEA-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 16 de febrero del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba Excluir del Plan Anual de Contrataciones del 2010 (PAC-2010) el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública "Acondicionamiento de Infraestructura del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y Adolescente" cuyo valor estimado es de S/ 192,000.00 Nuevos Soles.

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule.

Con las visiones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

SE RESUELVE:

Artículo Primero - EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones del 2010 (PAC-2010) el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública "Acondicionamiento de Infraestructura del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y Adolescente" cuyo valor estimado es de S/ 192,000.00 Nuevos Soles.

Artículo Segundo - La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
CALLE ALFONSO UGARTE N° 825
LIMA 11118

JCC/NDV
C.C.
• D.C.I.
• D.E.A.
• D.L.
• D.O.J.
• D.E.I.
• Archivo